



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA

REF N° DNEPI – 0154/2019

MEMORANDUM

PARA: **Claudia Lissette Sánchez de Roque**  
Dirección de Auditoría Interna Interina *Ad honorem*

DE: **Brunilda Peña de Osorio**  
Directora Nacional de Educación de Primera Infancia Interina  
*Ad honorem*

FECHA: 13 de septiembre de 2019

ASUNTO: **Remisión de Convenio legalizado N° MINEDUCYT-DNEPI-10/2019 y Plan de Trabajo aprobado, UCA-Inicial Año 2019**



En el marco del “Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos”, por este medio remito un ejemplar original de Convenio N° MINEDUCYT-DNEPI-10/2019 y fotocopia del Plan de Trabajo aprobado, entre el MINEDUCYT y la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas-UCA año 2019, del proyecto “FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA EN LAS VÍAS FAMILIAR COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, DOTACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS” por el monto de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$186,164.00).

Cordialmente,





CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL  
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD  
CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS” - UCA

MINEDUCYT-DNEPI-10/2019







**CONVENIO ENTRE EL ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR “JOSÉ SIMEÓN CAÑAS” – UCA**

PROYECTO: “FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA EN LAS VÍAS FAMILIAR COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, DOTACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS”

MINEDUCYT-DNEPI-10/2019

**NOSOTROS: CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA**, mayor de edad, Licenciada en Sociología, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número: cero cero cuatro uno uno cinco siete ocho - cuatro y con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cinco uno dos- cero cuatro cero dos cinco cinco- cero cero uno- ocho, actuando en nombre y representación del **ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA** en mi calidad de Ministra, tal como consta en: a) Acuerdo número uno de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Cien, Tomo Número Cuatrocientos veintitrés, de fecha uno de junio del corriente año, mediante el cual, el señor Presidente de la República Nayib Armando Bukele Ortez, en uso de las facultades que le confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó nombrarme a partir del uno de junio del año dos mil diecinueve, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; b) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve, por el señor Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, en la que consta que a folios uno, dos y tres solo frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República tomó a mi persona, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Palacio Nacional, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día uno de junio de dos mil diecinueve; y c) Tarjeta de Identificación Tributaria de esta Secretaría de Estado número: cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho; y por otra parte el Ingeniero **ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA**, mayor de edad, Ingeniero Industrial, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Salvadoreño Naturalizado, de





Nacimiento Español, con Documento Único de Identidad Número cero cinco uno cero ocho cero cero cinco-tres y Número de Identificación Tributaria nueve cuatro cuatro siete-dos nueve uno cero cinco siete-uno cero uno-siete, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"-UCA**, en mi carácter de Rector y Representante Legal, tal como lo compruebo con: a) Acuerdo N° 15-0174 de fecha 23 de enero de 2014, publicado en el Diario Oficial N° 88, Tomo 403, de fecha 16 de mayo de 2014, por medio del cual se aprueban en todas y cada una de sus partes los estatutos de la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas", contenidos en el mismo, los que establecen en el Art. 1 que es una corporación de utilidad pública; Art. 2 que la Universidad es una Institución de Educación Superior de inspiración cristiana, sin fines lucrativos, que su domicilio es Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; que en virtud del Art. 35 literal a) son funciones y obligaciones del Rector representar legalmente a la Universidad, pudiendo delegar alguna de sus funciones a quien considere conveniente y otorgar los poderes de representación administrativos y judiciales necesarios cuando las circunstancias lo demanden. Acuerdo por el cual además se confirma la personalidad jurídica de la referida Universidad; b) Certificación del Punto de Acta número ocho, de la sesión de Junta de Directores JD-QUINCE/DIECISÉIS, celebrada el veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, en la cual se acordó, reelegirme en el cargo de Rector por un período de tres años a partir del 8 de enero de 2017; c) Número de Identificación Tributaria de la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas"; cero seis uno cuatro – uno cinco cero nueve seis cinco – cero cero uno – siete; ambas partes acordamos en celebrar el presente Convenio para el logro de metas estrictamente educativas, científicas, tecnológicas o culturales, el cual se registrá por las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA: DEFINICIONES.

Se establecen las siguientes definiciones para los fines del presente Convenio:

- **Asistencia Técnica:** Brindar apoyo relacionado a la ejecución del Plan de Trabajo aprobado.
- **CFC:** Círculo Familiar Comunitario.
- **CMPV:** Comité Municipal de Prevención de Violencia.



- **Convenio:** El presente instrumento celebrado entre las partes para el logro de metas educativas, científicas, tecnológicas o culturales.
- **Gobierno:** El Estado y Gobierno de la República de El Salvador actuando por medio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que podrá abreviarse "MINEDUCYT".
- **Institución Implementadora:** Universidad Centroamericana de El Salvador "Jose Simeón Cañas" - UCA.
- **LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- **Proyecto:** "Fortalecimiento Técnico en Educación Inicial y Parvularia en las Vías Familiar Comunitaria e Institucional, Dotación de Materiales y Diseño e Impresión de Textos".

## SEGUNDA: MARCO LEGAL.

### A. Constitución de la República de El Salvador:

**Artículo 53,** establece: *"El derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado su conservación, fomento y difusión".*

**Artículo 54,** establece: *"El Estado organizará el sistema educativo, para lo cual creará las instituciones y servicios que sean necesarios".*

### B. Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo:

**Artículo 38,** en sus numerales 3 y 4, regula entre las competencias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, las siguientes: *"Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar técnicamente las diversas actividades del sistema educativo nacional incluyendo la educación sistemática y la extra escolar, coordinándose con aquellas instituciones bajo cuya responsabilidad operen otros programas con carácter educativo" y "Organizar, coordinar y orientar técnica y administrativamente los servicios de educación en todos los niveles del sistema educativo nacional formal y no formal".*

### C. Ley General de Educación:

**Artículo 1, inciso primero:** *"La Educación es un proceso de formación permanente, personal, cívico, moral, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus valores, de sus derechos y de*





*sus deberes”.*

**Artículo 65, inciso primero:** *“Corresponde al Ministerio de Educación normar, financiar, promover, evaluar, supervisar y controlar los recursos disponibles para alcanzar los fines de la Educación Nacional”.*

**Artículo 79, inciso segundo:** *“El estado podrá subvencionar instituciones privadas, sin fines de lucro, que cumplan con las estrategias de cobertura y calidad que impulse el Ministerio de Educación para lo cual se celebraran los Convenios correspondientes”.*

#### **D. Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública:**

**Artículo 2.** *Quedan sujetos a la presente ley, literal c): “Las adquisiciones y contrataciones de las entidades que comprometan fondos públicos de conformidad a lo establecido en la Constitución y leyes respectivas, incluyendo los provenientes de los fondos de actividades especiales”.*

#### **E. Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador:**

**Artículo 3, inciso primero:** *“Están sujetas a la fiscalización y control de la Corte todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores, sin excepción alguna. La jurisdicción de la Corte alcanza también a las actividades de entidades, organismos y personas que, no estando comprendidos en el inciso anterior, reciban asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos. En ese caso el control aplicará únicamente al ejercicio en que se haya efectuado el aporte o concesión y al monto de los mismos”.*

#### **F. Ley de Presupuesto:**

**Artículo 11.** *“Se prohíbe realizar desembolsos y transferencias de recursos públicos a asociaciones y fundaciones de distinta naturaleza y finalidades, que tengan vínculo material con partidos y grupos afines, y con funcionarios públicos o sus parientes; con excepción de las transferencias a entes privados no financieros y organizaciones sin fines de lucro, cuyas actividades estén relacionadas directamente con los fines del Estado.”*

Establece las instituciones que contribuyen a ejecutar programas, planes y acciones Institucionales. Unidad Presupuestaria 07 “Apoyo a Instituciones





Adscritas y Otras Entidades”, Línea de Trabajo 06 “Implementadoras de Programas Educativos”.

#### G. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado:

**Artículo 43.** *“Prohíbese a cualquier titular, u otro funcionario de las entidades e instituciones del sector público sujetas a las normas de la presente Ley, entrar en negociaciones, adquirir compromisos o firmar contratos que comprometan fondos públicos no previstos en el presupuesto en forma temporal o recurrente, para el ejercicio financiero fiscal en ejecución. Tal prohibición se aplica específica, pero no exclusivamente al compromiso de fondos derivado de prestaciones y beneficios salariales no presupuestados y la negociación con proveedores de suministros y servicios.*

*Los compromisos adquiridos o los contratos firmados en contravención de las normas de esta ley son nulos y sin valor alguno.*

*El incumplimiento a lo dispuesto o en este artículo, será causal para la destitución de los titulares o funcionarios infractores, sin perjuicio de la responsabilidad penal y civil en que incurra”.*

**Artículo 46, inciso segundo:** *“Con posterioridad al 31 de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha”.*

#### H. Ley de Ética Gubernamental:

**Artículo 1.** *“La presente ley tiene por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública del Estado y del Municipio, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma”.*

**Artículo 2, inciso segundo:** *“Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos”.*

#### I. Ley de Acceso a la Información Pública:

**Artículo 7, Inciso segundo,** *“También están obligados por esta ley las sociedades de economía mixta y las personas naturales o jurídicas que manejen recursos o*





*información pública o ejecuten actos de la función estatal, nacional o local tales como las contrataciones públicas, concesiones de obras o servicios públicos. El ámbito de la obligación de estos entes se limita a permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los fondos o información pública otorgados y a la función pública conferida, en su caso”.*

**J. “Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos”.**

Tiene como objetivo regular la ejecución, administración, liquidación de los fondos y seguimiento de los programas y proyectos educativos, científicos, tecnológicos y culturales artístico, financiados con recursos del Estado que son transferidos a instituciones Implementadoras, con el propósito de propiciar una gestión eficiente y transparente en el manejo de los mismos.

**K. “Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación”.**

*Artículo 1. “Las presentes Normas Técnicas de Control Interno Específicas, del Ministerio de Educación, en adelante NTCIE del MINED, constituirán las directrices básicas para el funcionamiento de las unidades organizativas, proyectos o programas, que regularán, guiarán y limitarán las acciones y actividades a desarrollar, determinarán una línea de conducta a cumplir y asegurarán uniformidad de procedimientos para la actividades similares, llevadas a cabo por los diferentes servidores públicos del Ministerio de Educación, en adelante MINED”.*

### TERCERA: MARCO FILOSÓFICO.

#### Plan Cuscatlán

#### Proyecto Insignia Nacer-Crecer

Nacer Crecer tiene como pilar educativo la transformación de la consciencia colectiva para crear comunidad. Las actividades formativas desarrolladas en grupos desde el período de embarazo en la Escuela de Crianza y el posterior ingreso de los infantes en centro de educación inicial, serán el mecanismo de integración de personas y de familias con diferentes condiciones







socioeconómicas, pero que se vinculan en un espacio de aprendizaje cuyo objetivo común es el desarrollo integral del niño y la niña, creando lazos sociales de confianza que se extienden, progresivamente, al conjunto de la sociedad.

**Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia.**

## Estrategias

### 2. Acceso Universal y Equitativo

Este acceso universal se concretizará través del fortalecimiento de dos vías:

*Vía Institucional:* Es aquella que se implementa en infraestructura para la atención infantil donde las niñas y niños son atendidos diariamente por personal capacitado o especializado.

*Vía Comunitaria:* Implica todas aquellas modalidades que se desarrollan a nivel familiar o en espacios alternos que reúnan condiciones básicas para la atención directa de personal capacitado para el logro del desarrollo integral de las niñas y los niños.

### CUARTA: OBJETIVOS.

#### Objetivo General:

Fortalecer la implementación del modelo de educación y desarrollo integral para la primera infancia por medio de proyectos curriculares, asistencia técnica y dotación de materiales.

#### Objetivos Específicos:

1. Implementar círculos de familia para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años, junto a sus familias, y para madres gestantes en la Vía Familiar Comunitaria.
2. Brindar asistencia técnica institucional a docentes de Educación Parvularia de centros escolares, para la implementación de proyectos de desarrollo curricular en medio ambiente, arte y juego, lectura y ajedrez.
3. Dotar de material lúdico, didáctico y bibliográfico a centros escolares para estimular el desarrollo integral de niños y niñas en su primera infancia.





#### QUINTA: METAS DEL PROYECTO.

1. Atendidos un máximo de 560 niños y niñas de 0 a 3 años, sus familias y madres gestantes en los círculos de familia de la Vía Familiar Comunitaria.
2. Brindada la asistencia técnica en 4 escuelas por departamento para la implementación de proyectos curriculares.
3. Entregados a la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia los materiales lúdicos, didácticos y bibliográficos para que dicha Dirección realice su distribución a los centros escolares de los 14 departamentos para la implementación del modelo de educación integral de la primera infancia y el beneficio de los niños y niñas de Educación Inicial y Parvularia.

#### SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se compromete a:

1. Transferir la cantidad asignada de conformidad a la programación de necesidades que se anexen al recibo.
2. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA, a través de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.
3. Brindar asistencia técnica cuando la Institución Implementadora lo requiera.
4. Cooperar con la Institución Implementadora a través de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia y la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, para dar seguimiento al cumplimiento del proyecto en las áreas técnicas.
5. Cooperar con la Institución Implementadora a través de la Unidad de Asistencia Técnica, Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, para dar seguimiento al cumplimiento del proyecto, en el área administrativa y financiera, de acuerdo al "Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos".
6. Realizar monitoreo y seguimiento al proyecto por medio de la Gerencia de Gestión y Desarrollo
7. Curricular Educación Primera Infancia.
8. Facilitar información sobre el proyecto a la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA, cuando esté autorizada por la







Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular.

9. Dar seguimiento a fin que la Institución Implementadora presente oportunamente el informe técnico y la liquidación financiera.
10. Supervisar el cumplimiento del Plan de Trabajo con calidad.
11. Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas del Convenio.

La Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas"- UCA se compromete a:

1. Elaborar, desarrollar y presentar el Plan de Trabajo para aprobación del MINEDUCYT, en coordinación con la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.
2. Presentar un informe técnico final, del desembolso recibido, el cual deberá contener la información acumulada, y en el que se describan detalladamente y con datos los procesos realizados en la ejecución del proyecto. El informe técnico final deberá ser presentado a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, responsable de revisar el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades según Plan de Trabajo aprobado y Convenio legalizado.
3. Presentar un informe de liquidación financiera final, por el monto convenido a la Unidad de Asistencia Técnica, Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.
4. Proporcionar información técnica y financiera al MINEDUCYT cada vez que se requiera.
5. Cumplir las metas establecidas del presente Convenio en los tiempos programados en el Plan de Trabajo.
6. Entregar oportunamente al MINEDUCYT los informes técnico y financiero final del proyecto.
7. Visibilizar que el financiamiento de todas las actividades generadas por este proyecto son recursos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; por lo que debe incluirse el logo del MINEDUCYT, en todo material divulgativo, impresiones u otros medios promocionales.
8. Entregar todos los productos del proyecto descritos en el Plan de Trabajo.
9. Garantizar el cumplimiento del Plan de Trabajo con calidad.
10. Cuando existan intereses bancarios generados por los fondos transferidos, éstos deberán ser reintegrados al MINEDUCYT a la cuenta de la que se realizó





la transferencia.

#### SÉPTIMA: MONTO DE RECURSOS TRANSFERIDOS.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología entregará a la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA el monto total de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$186,164.00)**. La gestión de los fondos del presente Convenio, se realizará por la totalidad del monto suscrito en calidad de aporte financiero, fondos GOES, los cuales serán transferidos de conformidad a la programación de las necesidades que se anexen al recibo, para que la Institución Implementadora pueda desarrollar el proyecto antes relacionado, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. Dicha Institución manifiesta que acepta la cantidad en ese concepto, con el único fin de ejecutar el proyecto mencionado.

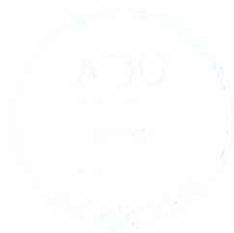
La Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA, ejecutará su labor específica con sus propios recursos, y con el aporte otorgado por el MINEDUCYT.

#### OCTAVA: ADMINISTRACIÓN Y DESEMBOLSOS.

El Gobierno de El Salvador por medio del MINEDUCYT conviene en celebrar el presente Convenio con la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA y transferir los fondos de conformidad a las programaciones de necesidades que se anexen al recibo.

La Institución Implementadora deberá aperturar una **cuenta corriente en un banco del sistema financiero nacional a nombre de la Institución seguido del nombre específico del proyecto pudiendo utilizar abreviaturas**, y los destinará exclusivamente para los fines establecidos en este Convenio y Plan de Trabajo; la comprobación de una situación diferente daría lugar a la anulación del presente instrumento y al reintegro del monto otorgado, así como al retiro de los bienes concedidos y/o adquiridos al amparo del mismo, por considerar que estos han sido utilizados para fines distintos a los descritos en el Plan de Trabajo; la Institución Implementadora se compromete a llevar registros contables formales.

La Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA deberá presentar un informe de liquidación financiera final de los gastos, por el







monto convenido, quedando sujeto a cualquier revisión o auditorías internas y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador. El referido informe debe estar en correspondencia con el Plan de Trabajo, y deberá estar firmado por el representante legal y el contador de la Institución, de acuerdo al "Instructivo N° 15-0762 para la Gestión, Asignación, Ejecución, Administración y Seguimiento a Instituciones Implementadoras de Programas Educativos".

La Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA se compromete a velar y garantizar que en todo proceso de adquisiciones y contrataciones a realizar dentro del marco del presente Convenio, sea efectuado atendiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP y su Reglamento), siendo en consecuencia de lo anterior, de su exclusiva responsabilidad garantizar la transparencia y legalidad de los procesos de concurso y licitaciones que para tal fin ejecuten, siendo responsabilidad de dicha Institución las relaciones laborales por las contrataciones de personal que haga, así como de cualquier controversia que se derive de la relación laboral para con terceros.

La Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA deberá designar un responsable que lleve a cabo las Adquisiciones y Contrataciones para la ejecución del proyecto, en cumplimiento con la LACAP.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se reserva el derecho de exigir la devolución del monto transferido en caso del no cumplimiento por parte de la Institución Implementadora de los fines establecidos en este Convenio, y es de exclusiva responsabilidad de la Institución Implementadora el uso de los fondos.

La Institución Implementadora deberá presentar a la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia la liquidación de cierre, a más tardar 30 días después de finalizado el Convenio, esta fecha únicamente aplica para la presentación de informes, no así para realizar gastos, los que deberán efectuarse exclusivamente en el período que establece el presente Convenio. En el caso que la Institución Implementadora recibiera los fondos fuera del plazo establecido en el presente Convenio, podrá efectuar los pagos pendientes y presentar la liquidación financiera 30 días después de haber recibido los fondos.

Forma parte integrante del presente Convenio el Plan de Trabajo aprobado por la





Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia y por la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia del MINEDUCYT. El costo administrativo será definido en el presupuesto del Plan de Trabajo.

#### NOVENA: REGULACIONES.

Para efectos de un mejor control y seguimiento del proyecto se detallan las siguientes regulaciones:

- a) Presentación por parte de la Institución Implementadora de un informe de liquidación financiera y técnico al finalizar el proyecto.
- b) Establecer un sistema permanente de coordinación entre ambas partes.
- c) Mantener la información generada por el proyecto, a disposición del MINEDUCYT, por parte de la Institución Implementadora.

#### DÉCIMA: COOPERACIÓN Y DESIGNACIÓN.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA, convienen cooperar plenamente en la realización del proyecto para que éste sea ejecutado con la debida diligencia, eficacia y eficiencia.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología designa para el seguimiento del presente Convenio a la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia a través de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia.

La Universidad Centroamericana de El Salvador "José Simeón Cañas" - UCA designa para el seguimiento del presente Convenio a la Oficina de Proyectos de Educación UCA-MINEDUCYT.

#### DÉCIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio podrá darse por terminado por las causas siguientes:

- a) Destinar fondos no establecidos en las cláusulas del presente Convenio.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.
- c) Mutuo acuerdo entre las partes.







### DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo mutuo de las partes, en cualquier momento durante la vigencia del mismo, mediante Adenda, así como, variar el monto convenido de conformidad a las disposiciones que el Gobierno Central de El Salvador emita para tales efectos; cualquier modificación se hará del conocimiento previo de las partes. Ninguna modificación justificará gastos que no estén definidos en los planes de trabajo aprobados.

El MINEDUCYT no aprobará Adendas por falta de cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio. En todo caso, la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia deberá tramitar el reembolso de los recursos por el incumplimiento de las metas.

Es entendido y aceptado que el presente Convenio, se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdos, ya sean orales o escritos entre las partes. En caso de ambigüedad, duda o disputa en la interpretación del Convenio y demás documentos anexos, el texto del Convenio tiene prevalencia.

Cualquier modificación al Plan de Trabajo y Convenio deberá someterse anticipadamente a un proceso de aprobación por parte de la Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia y de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.

### DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigencia, a partir del siete de agosto hasta el treinta y uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil diecinueve; comprometiéndose los suscriptores al logro de los objetivos planteados en el mismo y reservándose el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causas señaladas en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.

### DÉCIMA CUARTA: RESERVA Y EXCLUSIVIDAD.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá suspender las asignaciones pendientes de otorgar en vista del incumplimiento por parte de la Institución Implementadora a los objetivos y metas establecidos en este Convenio.





El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología tiene Derechos Reservados sobre los materiales, bienes o servicios amparados dentro del presente Convenio, ya que ambos son de su Propiedad.

#### DÉCIMA QUINTA: AUDITORÍAS.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, instituirá auditorías internas de tipo financiero, operativo y de las demás actividades del proyecto, objeto del presente Convenio, con el fin de determinar el buen uso de los fondos del Estado. La Institución Implementadora otorgará acceso a nivel de consulta a la banca en línea de la cuenta bancaria aperturada para la ejecución del proyecto.

Las auditorías serán llevadas a cabo por personal de la Dirección de Auditoría Interna del MINEDUCYT. La organización, funcionamiento y demás aspectos operativos y administrativos, serán llevados a cabo de acuerdo con los planes de trabajo que se establezcan en cumplimiento con la normativa emitida por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador en materia de auditoría gubernamental.

En fe de lo cual firmamos el presente Convenio en seis ejemplares originales de igual valor y tenor en la ciudad de San Salvador, siete de agosto del año dos mil diecinueve.



  
CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



  
ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD  
CENTROAMERICANA DE EL  
SALVADOR "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"

  
MVTB/BPdO/JAMD



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE PRIMERA INFANCIA  
GERENCIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO CURRICULAR PRIMERA INFANCIA  
DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA



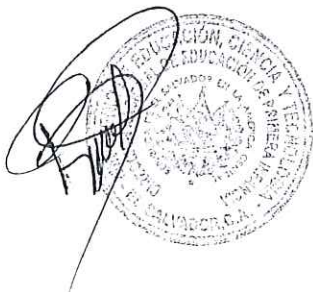
**Proyecto**  
**Fortalecimiento técnico en Educación Inicial y Parvularia**  
**en las vías familiar comunitaria e institucional, dotación**  
**de materiales y diseño e impresión de textos**

# PLAN DE TRABAJO

Fondos GOES año 2019



Presentado por  
**Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas»**



Agosto de 2019





## CONTENIDO

1. IDENTIFICACIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	4
3. JUSTIFICACIÓN .....	5
4. OBJETIVOS.....	7
4.1. Objetivo general.....	7
4.2. Objetivos específicos .....	7
5. METAS.....	7
6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
1. Desarrollo de Círculos de Familia de la Vía Familiar Comunitaria.....	7
2. Asistencia técnica especializada en Educación Parvularia con una visión institucional .....	9
3. Dotación de material lúdico, didáctico y bibliográfico.....	10
4. Actos de consolidación de las acciones pedagógicas realizadas en Educación Inicial y Parvularia .....	12
5. Cierre del proyecto .....	13
7. ACTIVIDADES .....	13
8. POBLACIÓN BENEFICIADA.....	15
9. PRODUCTOS ESPERADOS .....	15
10. PRESUPUESTO.....	15
11. CRONOGRAMA.....	17



## 1. IDENTIFICACIÓN

<b>Nombre del proyecto:</b>	Fortalecimiento técnico en Educación Inicial y Parvularia en las vías familiar comunitaria e institucional, dotación de materiales y diseño e impresión de textos
<b>Año de ejecución:</b>	2019
<b>Unidad responsable en el MINEDUCYT</b>	Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular
<b>Institución responsable:</b>	Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas»
<b>Unidad responsable:</b>	Oficina de Proyectos de Educación, Ing. Adán Cuadra Correo: jacuadra@uca.edu.sv Tel.: 22106600 extensión 694 Tel.: 22106694
<b>Representante legal:</b>	P. Andreu Oliva S. J. Rector de la Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas»
<b>Ubicación geográfica:</b>	14 departamentos del país
<b>Período de ejecución:</b>	Agosto a diciembre de 2019 ✓
<b>Monto del proyecto:</b>	\$186,164.00 ✓

## 2. ANTECEDENTES

Décadas atrás, en El Salvador se atendió a la primera infancia con la implementación de parvularias como educación no formal. También se realizaron diferentes acciones promovidas por el Estado con apoyo a organizaciones no gubernamentales y esfuerzos del sector privado que significaron un valioso aporte al desarrollo de las niñas y los niños salvadoreños.

Lo anterior se convierte en punto de partida para la atención infantil, una estrategia con peso, carácter relevante, y miradas a nivel internacional. El Salvador se suma al desafío de legalizar acciones en función de potencializar el desarrollo integral infantil y es el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) el garante de articular, orientar y dinamizar esfuerzos educativos reconociendo a la niñez como sujetos especiales de atención.

El desarrollo integral de las niñas y los niños en su primera infancia es progresivo y multidimensional. Si se estimula oportunamente, se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, que permiten al niño y la niña ser competentes a partir de sus potencialidades; lo que a su vez les permite lograr una mayor autonomía en interacción con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos. Por esa razón es necesario que todas las intervenciones que se brindan en el territorio de manera articulada y oportuna estén en función de ello.

El Modelo de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia que implementa el MINEDUCYT se concretiza en el currículo de primera Infancia a través de dos vías: la institucional y la familiar comunitaria.

La vía institucional hace referencia a la atención educativa que se brinda de manera directa a niñas y niños, en horarios regulares durante un año lectivo y se realiza en las Escuelas de Educación Parvularia y en los Centros Escolares bajo la conducción de profesionales de la docencia con el propósito de garantizar el desarrollo integral.

La vía familiar comunitaria se refiere a la atención educativa que se ofrece en espacios comunitarios y familiares, preferentemente a las niñas y niños entre cero y tres años, sin excluir a la niñez entre cuatro y seis años, que no tienen acceso a un Centro Escolar. Esta atención educativa se desarrolla por medio de los Asistentes Técnicos de Primera Infancia (ATPI), personas educadoras voluntarias y de la familia (personas adultas significativas). La acción psicopedagógica se desarrolla a través de procesos de formación y orientaciones a las familias. Para ello se realizan sesiones semanales donde participan de manera conjunta las niñas y los niños con sus



familias. Dicha acción es coordinada con los gobiernos locales, instituciones públicas vinculadas a la atención a la primera infancia y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con presencia en el territorio.

Asimismo, el modelo define tres componentes básicos para garantizar la atención integral de la primera infancia: Salud y Nutrición, Educación y Protección Integral<sup>1</sup>, componentes que son interdependientes e indivisibles.

El MINEDUCYT implementa la política de educación y desarrollo integral de la primera infancia desde 2010, logrando avances significativos, entre ellos el diseño y puesta en marcha del currículo de la primera infancia con enfoque de derechos y desarrollo integral, la atención de 22,432 niñas y niños en círculos de familia con 212 ATPI que según datos de censo octubre de 2016 llegaría a una cobertura del 5.16% de tasa bruta.

En el 2017 según datos de censo se atendieron 29,009 niños y niñas que significa un aumento en la tasa Bruta respecto al año anterior llegando al 6.5% tasa bruta y en el caso de la tasa neta se incrementó al el 5.1% de atención; esto es significativo, ya que en 2015 y 2016 se reportaba una tasa neta de 2.1% y 1.8%. Al cierre 2018, se ha reportado un aumento al 6.4% tasa neta en atención de niños y niñas de 0 a 3 años.

En Parvularia, durante el 2017 y 2018 las 14 especialistas contratadas con el proyecto MINED-UCA sistematizaron la experiencia. Fueron beneficiados 5,122 niños y niñas y 164 docentes a nivel nacional procedentes de los 56 centros escolares que recibieron asistencia técnica y los 14 centros escolares sede donde estaba nombradas las 14 especialistas que brindaron la asistencia técnica. Además, por iniciativa propia se agregaron 3 centros escolares en Sonsonate y 2 centros escolares en La Libertad, haciendo un total de 183 centros educativos. Este año, se le dará continuidad a este componente del proyecto.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

Pese a los avances logrados, el MINEDUCYT enfrenta, entre otros desafíos, el de aumentar la cobertura de atención en el nivel de Educación Inicial al 10% según el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 y el Plan Nacional de Educación en Función de la Nación, y al mismo tiempo establecido como un desafío importante en el Plan El Salvador Educado.

---

<sup>1</sup> La protección integral tiene su fundamento en los derechos humanos, y específicamente en el reconocimiento de la niña y el niño como titulares de ellos. Además, tiene como fin último la garantía del ejercicio de estos derechos y el desarrollo pleno de la persona hasta el máximo de sus potencialidades.

Como una medida que contribuye a la ampliación de la cobertura, se hace necesario incrementar el número de ATPI en algunos departamentos con baja cobertura y, además, fortalecer la organización y gestión intersectorial, así como garantizar un monitoreo, asistencia técnica y supervisión a las ATPI que permita un desempeño adecuado que derive en una atención integral de calidad a los niños y las niñas en Educación Inicial.

Para la ampliación de la cobertura en la atención a los círculos de familia (Educación Inicial), se genera la estrategia como plan para contribuir a la erradicación de la pobreza extrema en municipios en vulnerabilidad implementando el proyecto para la atención en la primera infancia financiado por el Gran Ducado de Luxemburgo y administrado de manera técnica por la DNEPI. Este proyecto genera un esfuerzo articulado tanto de las Direcciones Departamentales de Educación (DDE), gobiernos locales y OSC que cumplen su periodo de ejecución con éxito. Esto indica que es necesario garantizar la sustentabilidad del proceso, ya que ha alcanzado el equilibrio armónico en la atención a las familias con la identificación de niñas y niños en territorio, la organización de los círculos, articulación con sectores sociales y otras entidades que son importantes como cimientos para avanzar; sostenimiento en la atención de los círculos de familia como base social de adaptación y renovación; implementación del modelo como estimulación, innovación, experimentación y creatividad social.

Tanto en la Educación Inicial como en la Educación Parvularia se hace urgente fortalecer la implementación del currículo, que también responde a una visión integral y con enfoque de derechos. Para ello, se hace necesario focalizar algunas áreas respecto a las metodologías globalizadoras que se utilizan y a cómo se concretiza el currículo a partir de proyectos integrales de fortalecimiento curricular, todo ello, con el apoyo de redes de docentes, docentes especialistas y ATPI. Uno de los puntos centrales en la implementación del currículo es la dotación de materiales didácticos, lúdicos y bibliográficos que son un apoyo trascendental para el desarrollo integral de los niños y las niñas de educación Inicial y Parvularia.

Finalmente, en este momento de transición de gestión educativa, se ha planteado en el Plan Cuscatlán la transformación del sistema educativo y se ha planteado como programas vitales la educación en la Primera Infancia. Por lo que sigue siendo de trascendencia y vigente este proyecto de atención a la educación inicial y parvularia. La propuesta insignia NACER CRECER establece el énfasis de trabajo con la familia como principal protagonista en la atención integral de los niños y las niñas.



## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. Objetivo general**

Fortalecer la implementación del modelo de educación y desarrollo integral para la primera infancia por medio de proyectos curriculares, asistencia técnica y dotación de materiales.

### **4.2. Objetivos específicos**

1. Implementar círculos de familia para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años, junto a sus familias, y para madres gestantes en la Vía Familiar Comunitaria.
2. Brindar asistencia técnica institucional a docentes de Educación Parvularia de centros escolares, para la implementación de proyectos de desarrollo curricular en medio ambiente, arte y juego, lectura y ajedrez.
3. Dotar de material lúdico, didáctico y bibliográfico a centros escolares para estimular el desarrollo integral de niños y niñas en su primera infancia.

## **5. METAS**

1. Atendidos un máximo de 560 niños y niñas de 0 a 3 años, sus familias y madres gestantes en los círculos de familia de la Vía Familiar Comunitaria.
2. Brindada la asistencia técnica en 4 escuelas por departamento para la implementación de proyectos curriculares.
3. Entregados a la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia los materiales lúdicos, didácticos y bibliográficos para que dicha Dirección realice su distribución a los centros escolares de los 14 departamentos para la implementación del modelo de educación integral de la primera infancia y el beneficio de los niños y niñas de Educación Inicial y Parvularia.

## **6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Para la implementación del proyecto se establecen las siguientes acciones:

### **1. Desarrollo de Círculos de Familia de la Vía Familiar Comunitaria**

El Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia corresponde a la estrategia 7 de la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia. El modelo tiene tres componentes fundamentales que son facilitados a la niñez desde la concepción hasta los 7 años, por medio de una serie

de esfuerzos multisectoriales: Salud y nutrición, educación y protección integral a los derechos. En su desarrollo se realiza desde dos vías, la Vía Familiar Comunitaria y la Vía Institucional.

Desde la vía Familiar Comunitaria se implementarán círculos de familia para brindar atención integral a niños y niñas de 0 a 3 años y madres gestantes y también atención únicamente a niños de 4 a 6 años que tengan dificultad para su traslado a un centro educativo debido a la lejanía, delincuencia, escasos recursos o problemas de salud, entre otros. El desarrollo de las sesiones se realiza en espacios del entorno: comunidades, barrios, cantones aledaños al centro educativo al que está adscrito. Esta atención es facilitada por la Asistencia Técnica para la Primera Infancia (ATPI) y apoyadas por las familias, el Comité Intersectorial para la Primera Infancia y personal voluntario de la comunidad.

Los círculos de familia se desarrollarán en siete departamentos en los que es necesaria la continuidad de la Vía Familiar Comunitaria, que en sus inicios se realizaron en el marco del proyecto de Atención Integral de niños y niñas de primera infancia con fondos del Gran Ducado de Luxemburgo.

Para el desarrollo de los círculos de familia se requiere la contratación de siete Asistentes Técnicas de Primera Infancia. La selección de estas ATPI la realizará la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, según perfiles establecidos en los términos de referencia.

Con las ATPI contratadas se tendrá un proceso de inducción sobre el proyecto y el modelo que permitirá que obtengan una visión clara del proceso y de sus alcances. Se darán orientaciones para la realización de las funciones que se les asignen y para recopilar información sobre los círculos de familia que atiendan.

En el proceso de inducción se acompañará a las ATPI a los municipios para conformar la intersectorial y para coordinar acciones con las alcaldías en las que se conformen los círculos de familia. En el modelo están involucradas instituciones locales y nacionales que por mandato legal y ético tienen responsabilidades en el desarrollo integral de la primera infancia. Además del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, intervienen las alcaldías, el Ministerio de Salud, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y las familias.

Entre sus funciones, las ATPI organizarán procesos intersectoriales que permitan brindar el apoyo requerido a las familias para atender a las niñas y los niños.



Las ATPI elaborarán un plan de trabajo que permita la actualización de los diagnósticos que se poseen sobre las comunidades atendidas y se establecerán el objetivo general y los objetivos específicos, estrategias, actividades y cronograma de trabajo.

Los círculos de familia, que estarán en espacios comunitarios gestionados con la alcaldía municipal, se organizarán a partir de las visitas domiciliarias que hagan las ATPI. Tras las inscripciones se tendrán reuniones informativas con las familias y se elaborará un calendario consensuado para el desarrollo de las sesiones de los círculos de familia, de modo que se tengan dos por semana.

Estas sesiones de los círculos serán planificadas por las ATPI con actividades que sean acordes a las edades de los niños y las niñas que asistan. Las ATPI dispondrán del Programa de educación y desarrollo de primera infancia y del Manual de asistencia técnica para la primera infancia.

## **2. Asistencia técnica especializada en Educación Parvularia con una visión institucional**

En la Vía Institucional, los docentes ofrecen atención educativa a niñas y niños en las Escuelas de Educación Parvularia y en los Centros Escolares con el propósito de garantizar el desarrollo integral.

Para fortalecer la Vía Institucional, catorce docentes especialistas en parvularia realizarán asistencia técnica en 56 centros escolares durante cuatro meses, de forma que cada una atiende cuatro centros. Estas especialistas serán seleccionadas tomando en cuenta su experiencia en el aula y su formación, y la capacidad que poseen para aplicar metodologías activas y de innovación para la implementación de proyectos de desarrollo curricular en medio ambiente, arte, lectura y ajedrez.

La atención que proporcionen las docentes especialistas tendrá una visión institucional, por lo que sus intervenciones estarán no solo enfocadas a algunas secciones de los centros escolares seleccionados, sino que tendrá una mirada amplia y de tratamiento educativo según el análisis y la reflexión de la práctica educativa en todo el recinto escolar. De esta manera, brindarán asistencia técnica a toda la comunidad educativa de los diferentes niveles de educación y líderes de redes de docentes quienes estarán involucrados con el desarrollo de la metodología de los diferentes proyectos curriculares.

Las especialistas realizarán su trabajo en turno contrario a su labor docente, por lo que sus honorarios mensuales serán por medio tiempo. Garantizarán la integralidad en las metodologías globalizadoras en relación con las situaciones de aprendizaje sugeridas en el programa de educación y desarrollo. En el proceso las especialistas estarán sistematizando las experiencias y mostrarán evidencia del trabajo realizado. El equipo de especialistas estará coordinado por la persona referente de la dirección departamental de educación y el técnico de enlace de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.

### **3. Dotación de material lúdico, didáctico y bibliográfico**

La dotación de material lúdico, didáctico y bibliográfico a centros escolares tiene el propósito de favorecer el desarrollo integral de las niñas y niños de primera infancia.

#### **a) Material lúdico para niños y niñas de Educación Inicial y Parvularia**

El material lúdico que se adquiera para Educación Inicial y Parvularia en los 14 departamentos del país responderá a criterios relacionados con la edad y la función que cumple en el desarrollo de las niñas y los niños. Así, se establece las siguientes categorías:

**Para el desarrollo de habilidades motrices:** Serán juguetes que sirvan para afinar habilidades motrices gruesas o finas, que de igual forma son diferentes para cada edad. Para motricidad gruesa serán juguetes para halar o empujar y para afinar habilidades las habilidades motrices finas, juguetes para encajar formas, para ensartar, mover piezas, entre otros.

**Materiales para el juego simbólico:** Hace referencia a materiales que despiertan en las niñas y los niños la imaginación de situaciones reales, la adopción y representación de roles que realizan los adultos, acciones clave en el desarrollo del pensamiento simbólico. Ejemplo de estos son set de herramientas de diferentes oficios.

**Juguetes para construcción y el desarrollo cognitivo:** Al disponer de objetos o juguetes, las niñas y los niños amontonan, apilan, ordenan y construyen figuras que tienen en sus mentes, lo cual les ayuda al desarrollo cognitivo. Ejemplos de estos juguetes son los bloques, cubos, piezas de encaje, entre otros.

De preferencia se seleccionarán juguetes elaborados con materiales que no dañen el medio ambiente, con pinturas u otras sustancias no tóxicas y que cumplan los requerimientos pedagógicos de acuerdo con la edad.



## **b) Material gastable para la implementación de proyectos curriculares**

Dentro de esta categoría se incluye el material necesario para arte y medio ambiente que sea utilizado por las ATPI y especialistas y para el desarrollo del Festival de Arte y Juego que se tendrá al cierre de la implementación de la Vía Familiar Comunitaria y la asistencia técnica en las parvularias.

## **c) Kit de materiales didácticos**

Serán los recursos que las ATPI y especialistas utilicen para la realización de los círculos de familia y la asistencia técnica que se haga en los centros escolares.

La adquisición de todos estos materiales se hará mediante cotización entre proveedores según especificaciones, de forma que se garantice su idoneidad al mejor precio.

## **d) Material bibliográfico**

Los documentos que se diseñen, diagramen e impriman son:

- Programa de Moral, Urbanidad y Cívica de Inicial y Parvularia. Se dispone de un texto base elaborado en 2017, que requiere ser revisado y diagramado para su impresión.
- Libro de textos ganadores en las ediciones 2017 y 2018 del certamen de literatura infantil «Maura Echeverría», que se organiza a nivel nacional y en el que concursan escritoras y escritores salvadoreños.

Para la producción del Programa de Moral, Urbanidad y Cívica de Inicial y Parvularia se contratarán los servicios de un corrector de estilo y redacción. Para el libro con los textos ganadores del certamen literario se contratarán los servicios de un editor. Se contratarán los servicios de un diagramador para obtener las artes finales de los dos textos, que serán impresos en Talleres Gráficos UCA.

Finalizado el proceso de edición de los textos, las autoridades del MINEDUCYT realizarán una presentación oficial del Libro de textos ganadores del certamen de literatura infantil «Maura Echeverría».

La Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia gestionará espacios y transporte para la distribución a nivel nacional de los textos.

#### **4. Actos de consolidación de las acciones pedagógicas realizadas en Educación Inicial y Parvularia**

##### **Certamen de literatura infantil «Maura Echeverría»**

El Certamen de literatura infantil «Maura Echeverría» es un concurso de literatura infantil salvadoreña que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT) impulsa a través de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia. La premiación se celebrará con un acto oficial, serán premiados escritoras y escritores salvadoreños que participaron y que con un fallo emitido por el Jurado Evaluador los distingue como galardonados en géneros de poesía, teatro y narrativa con textos dirigidos a niñas y niños de primera infancia.

Contar en las aulas con literatura salvadoreña para niños y niñas producto de este certamen, es una innovación y un camino que brinda oportunidades y herramientas en la acción educativa, ya que es de aprovecharse la creación de una antología de los textos ganadores y aquellos que reciban menciones honoríficas.

##### **Festival de Arte y Juego**

El festival está concebido como espacio de participación cultural para niñas y niños de primera infancia, que favorezca la integración e inclusión a partir de propuestas artísticas y lúdicas en las áreas de artes plásticas, literatura, danza, teatro y música. Cada departamento brindará una pauta artística, cultural o lúdica como el mejor de sus esfuerzos que le represente para mostrar a toda la comunidad educativa y las familias una reseña histórica cultural que muestre un sentimiento de pertenencia que los defina e identifique.

##### **Encuentros pedagógicos de especialistas y ATPI**

Las docentes y asistentes técnicos que trabajan en la atención de niños y niñas en el nivel Inicial y de Parvularia experimentan un proceso de sensibilización, reflexión y diálogo sobre su práctica docente, la atención de las familias, así como la inmersión comunitaria en sus entornos educativos que les permiten avanzar en la atención integral para la niñez con enfoque de derechos e inclusión. Avanzar en este proceso requiere la realización de redes de apoyo profesional que impulsen el diálogo, la investigación y la sistematización de experiencias y otros desafíos.

Con el propósito de compartir experiencias y continuar con la profesionalización docente y de ATPI, se realizarán encuentros pedagógicos en Educación para la Primera



infancia con el fin de tener intercambios de experiencias del desarrollo de los círculos de familia y de intervenciones pedagógicas en Educación Inicial y Parvularia.

## 5. Cierre del proyecto

Para el cierre del proyecto se hará una revisión de las acciones realizadas y de los productos (documentos, instrumentos, fotografías) que permita elaborar los informes técnico y financiero.

Se preparará un informe (técnico y financiero), registrando los logros y las dificultades. Los informes técnico y financiero se presentarán a la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia a los 30 días de finalizado el proyecto.

## 7. ACTIVIDADES

Las siguientes son las actividades que se prevé realizar durante el desarrollo del proyecto:

N.º	Descripción	Observaciones
1.	Contratación de personal requerido	El personal requerido será contratado de acuerdo con las necesidades del proyecto y tomando como base los Términos de Referencia elaborados para cada puesto. La contratación de las ATPI y especialistas se realizará a partir de la selección realizada por el MINEDUCYT.
2.	Organización de estrategia de monitoreo y asistencia técnica junto a las departamentales	El equipo MINEDUCYT organizará y realizará el monitoreo y la asistencia técnica con el apoyo de técnicos de las direcciones departamentales.
3.	Diseño de instrumentos de monitoreo, asistencia técnica y sistematización	Participación del personal técnico de la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia.
4.	Inducción de ATPI y especialistas	Se realizará proceso de inducción utilizando materiales diseñados por el MINEDUCYT.
5.	Adquisición de materiales	En coordinación MINEDUCYT y UCA harán las especificaciones técnicas de los materiales lúdicos y gastables a adquirir.
6.	Diseño, diagramación e impresión de textos	Siguiendo las diferentes etapas para el proceso de producción de los documentos, se coordinará para las contrataciones requeridas y el proceso de producción bibliográfica
7.	Implementación de círculos de familia por ATPI	Las ATPI desarrollan todo el proceso de organización de círculos, visitas a las familias y

N.º	Descripción	Observaciones
		planificación, así como el desarrollo propio de los círculos de familia.
8.	Asistencia Técnica a Parvularias por especialistas	Las especialistas trabajarán con 4 escuelas por departamento, brindando apoyo para realizar proyectos de desarrollo curricular con docentes de parvularia.
9.	Visitas y reuniones de seguimiento y acompañamiento	Equipo MINEDUCYT realizarán visitas de monitoreo del trabajo realizado por los diferentes grupos.
10.	Certamen de literatura infantil	Organizado por la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia con apoyo de la oficina de proyectos UCA-MINEDUCYT
11.	Festival de Arte y Juego	Organizado por la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia con apoyo de la oficina de proyectos UCA-MINEDUCYT
12.	Encuentro pedagógico de especialistas y ATPI	Organizado por la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia con apoyo de la oficina de proyectos UCA-MINEDUCYT
13.	Registro y sistematización de los círculos de familia, visitas de asistencia técnica y sistematización de los procesos	La persona encargada del registro trabajará con las ATPI y especialistas para organizar la información a obtener y luego para proceder a sistematizarla, de modo que se pueda tener una base de datos del trabajo realizado.
14.	Elaboración y presentación de informes y sistematizaciones	Durante toda la implementación del proyecto cada grupo de personas estará compilando información y documentando el proceso de manera que en el último mes se pueda trabajar en la sistematización de todos los procesos y la elaboración de informes.
15.	Evaluación y cierre del proyecto	Se realizará una actividad para evaluar los resultados del proyecto. El informe técnico será elaborado por el equipo técnico encargado del MINEDUCYT y el informe financiero por la a administración UCA del proyecto.

## 8. POBLACIÓN BENEFICIADA

### Beneficiarios directos

- 560 niños y niñas de 0 a 3 años y sus familias atendidas por 7 ATPI.
- 56 docentes que reciben asistencia técnica en la implementación de proyectos de desarrollo curricular.

### Beneficiarios indirectos

Los beneficiarios indirectos del proyecto serán los niños y niñas, que son atendidos en los centros escolares y hacen uso de los diferentes materiales lúdicos, didácticos y bibliográficos adquiridos en el proyecto.

## 9. PRODUCTOS ESPERADOS

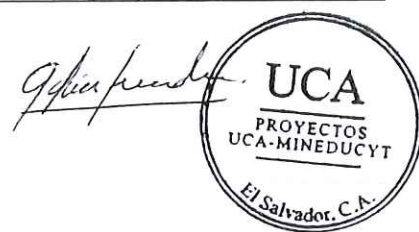
1. Dos documentos impresos: Programa de Moral, Urbanidad y Cívica de Inicial y Parvularia y Libro con textos ganadores de los certámenes «Maura Echevarría» 2017 y 2018.
2. Informe técnico y financiero.

## 10. PRESUPUESTO

Ítem	Personal	Cantidad	Veces/	\$ Unitario	\$ Total
			Meses		
1	Administrador	-	-	N/A	\$1,620.00
2	Asistente administrativo financiero	1	5	\$350.00	\$1,750.00
3	Apoyo administrativo	1	5	\$500.00	\$2,500.00
4	Apoyo técnico y de sistematización	1	5	\$500.00	\$2,500.00
5	Asistentes Técnicas de Primera Infancia (ATPI) para implementación de la Vía Familiar Comunitaria	7	5	\$800.00	\$28,000.00
6	Especialistas de primera infancia para apoyo técnico en proyectos curriculares en parvularia	14	4	\$300.00	\$16,800.00
	<b>Total Personal</b>				<b>\$53,170.00</b>



Ítem	Gastos de Operación	Cantidad	Veces/ Meses	\$ Unitario	\$ Total
7	Libros, textos y publicaciones (diseño, edición, adquisición, informativos, impresión)	-	N/A	N/A	\$41,702.00
8	Atenciones oficiales (eventos oficiales)	-	N/A	N/A	\$4,278.00
9	Materiales para el desarrollo de habilidades motrices	-	N/A	N/A	\$10,700.00
10	Materiales para el juego simbólico	-	N/A	N/A	\$22,740.00
11	Materiales para juegos de construcción	-	N/A	N/A	\$19,540.00
12	Material gastable (proyectos de áreas curriculares, arte y deporte, otros)	-	N/A	N/A	\$7,800.00
13	Kit de material didáctico para ATPI y especialistas	-	N/A	N/A	\$5,000.00
14	Fotocopias	-	N/A	N/A	\$290.00
15	Alimentación	-	N/A	N/A	\$4,020.00
	<b>Total Gastos de Operación</b>				<b>\$116,070.00</b>
	<b>Sub-total del proyecto</b>				<b>\$169,240.00</b>
16	<b>Gastos de Administración</b>				<b>\$16,924.00</b>
	<b>Total del proyecto</b>				<b>\$186,164.00</b>

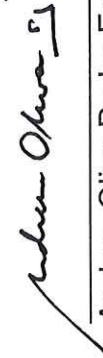


## PROGRAMACIÓN MENSUAL DE GASTOS

<b>INSTITUCIÓN IMPLEMENTADORA:</b>	<b>UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE EL SALVADOR JOSÉ SIMEÓN CAÑAS</b>
<b>PROYECTO:</b>	<b>FORTALECIMIENTO TÉCNICO EN EDUCACIÓN INICIAL Y PARVULARIA EN LAS VÍAS FAMILIAR COMUNITARIA E INSTITUCIONAL, DOTACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO E IMPRESIÓN DE TEXTOS</b>

Clasificación	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Personal	\$6,950.00	\$11,960.00	\$11,150.00	\$11,960.00	\$11,150.00	\$53,170.00
Gastos de Operación	\$0.00	\$14,425.50	\$72,425.50	\$14,793.50	\$14,425.50	\$116,070.00
Gastos de Administración	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,924.00	\$16,924.00
<b>Total</b>	<b>\$6,950.00</b>	<b>\$26,385.50</b>	<b>\$83,575.50</b>	<b>\$26,753.50</b>	<b>\$42,499.50</b>	<b>\$186,164.00</b>

Firma:

  
 Andreu Oliva De La Esperanza



NIT: 9447-291057-101-7

DUI: 05108005-3

Residencia: Antiguo Cuscatlán, La Libertad

Teléfonos: 2210-6600 ext. 620

NIT de la UCA: 0614-150965-001-7

Sello

## 11. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES		Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
N.º						
1.	Contratación de personal requerido					
2.	Organización de estrategia de monitoreo y asistencia técnica junto a las departamentales					
3.	Diseño de instrumentos de monitoreo, asistencia técnica y sistematización					
4.	Inducción de ATPI y especialistas					
5.	Adquisición de materiales					
6.	Diseño, diagramación e impresión de textos					
7.	Implementación de círculos de familia por ATPI					
8.	Asistencia técnica a parvularias por especialistas					
9.	Visitas y reuniones de seguimiento y acompañamiento					
10.	Certamen de literatura infantil					
11.	Festival de Arte y Juego					
12.	Encuentro pedagógico de especialistas y ATPI					
13.	Registro y sistematización de los círculos de familia, visitas de asistencia técnica y sistematización de los procesos					
14.	Elaboración y presentación de informes y sistematizaciones					
15.	Evaluación y cierre del proyecto					